UNMSM
Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Vicedecanato de Investigación y Posgrado

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
U.N.M.S.M.
Nº 30
FOLIO
FLCH

DECANATO
«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0302-D-FLCH-19
Lima, 22 de marzo de 2019

VISTO *el expediente con registro de ingreso N.° 01016-FLCH-2019 relativo al CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN - JUNÍN, UGEL SATIPO.*

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04740-R-16 de fecha 19 de agosto de 2016 se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para que, de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a través de la Unidad de Posgrado con la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN - JUNÍN, UGEL SATIPO, convienen y declaran el deseo de establecer los lazos de cooperación y trabajo conjunto que les permitan desarrollar plenamente las misiones y funciones que son dadas por las Leyes vigentes y dirigidas al beneficio social y económico del entorno en que se desenvuelven en la esfera de educación superior, capacitación, superación profesional e investigación científica;

Que, con Oficio N.° 031-UPG-FLCH-19, el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Vicedecano de Investigación y Posgrado, elevó la propuesta de convenio entre la FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN - JUNÍN, UGEL SATIPO para consulta y opinión ante la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (OGCRI).

Que, ante las gestiones realizadas luego de algunas observaciones regularizadas, con Oficio N.° 0706-OGCRI-2019, la OGCRI emite dos ejemplares del Convenio entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Dirección General de Educación - Junín, UGEL Satipo, oficialmente visadas, señalando que procede la suscripción de las partes;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1°. ***APROBAR*** *el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN - JUNÍN, UGEL SATIPO, según se detalla en fojas tres (03) que forman parte de la presente Resolución de Decanato.*

2°. ***ELEVAR*** *la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO